

MELIPILLA, **13 ENE. 2014**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 001, de fecha 03 de enero de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014;
- b) El Art. 10, N°7, letra E, de la Ley N°19.886 de Chile Compras y su Reglamento;
- c) El Memorándum Interno N° 003, de fecha 09 de enero de 2014, de Secretaría Concejales;
- d) El Memorándum N° 18, de fecha 13 de enero de 2014, de la Directora de Administración y Finanzas (S), y la Encargada de Abastecimiento;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con el Proveedor **Asociación Chilena de Municipalidades**, RUT N° 69.265.990-2, domiciliado en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 949, Piso 10, Santiago, por la asistencia al curso "Cambio Climático y sus Efectos en las Políticas y Gestión de los Recursos Hídricos, Energéticos y Residuos Sólidos: Generación de una Agenda a partir de las Experiencias y Proyectos a Nivel Local", a realizarse entre los días 20 al 24 de enero de 2014, en la Ciudad de Pucón, al que asistirán los señores Concejales; Alexander Henríquez Armijo y Fernando Pérez Aguirre, al valor a pagar por cada Concejal es de \$200.000.- (doscientos mil pesos) exento de IVA.

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N°19.886 y su Reglamento, Artículo 10, N°7, letra E, "Cuando la Contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros", dada la necesidad y el interés por entregar capacitación y perfeccionamiento, se procede a realizar esta Contratación.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-21-04-003-003 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Secretario Municipal o quien lo subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

IGM/JGS/MWS/ygs -
DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Secretaría Concejales
- Administración y Personal
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/